

EL CURRÍCULO NACIONAL BOLIVARIANO (CNB) Y LA EDUCACION AMBIENTAL

Jeimen Molina O.
jeimenmolina@gmail.com
Omar Pérez. D.
omar_p26@hotmail.com
Mariana Buitrago R.
buitragomariana@gmail.com
Universidad de Los Andes Táchira

RESUMEN

El Currículo Nacional Bolivariano (CNB) surge tras las transformaciones políticas educativas del Estado venezolano y se ve consolidada en el año 2007 con el Nuevo Diseño Curricular que regirá el Sistema Educativo. Dicho Currículo, está sostenido con antecedentes propios de la historia venezolana, además de referentes pedagógicos, sociales, humanísticos, entre otros, como base para la formación de los educandos en los subsistemas de educación básica del país. El objetivo del presente es mostrar brevemente aspectos del CNB con énfasis en el área ambiental considerando que es la guía curricular vigente en los docentes para la planificación de las actividades educativas.

ABSTRACT

The Bolivarian National Curriculum (CNB) arises after the educational political transformations of the Venezuelan State and is consolidated in 2007 with the New Curricular Design that will govern the Educational System. This Curriculum is sustained with a history of Venezuelan history, as well as pedagogical, social, humanistic references, among others, as a basis for the education of students in the basic education subsystems of the country. The objective of the present is to briefly show aspects of the CNB with emphasis on the environmental area considering that it is the current curricular guide in the teachers for the planning of the educational activities.

Palabras clave: Sistema Educativo Bolivariano, Currículo Nacional Bolivariano, Ejes Integradores, Educación Ambiental

Keywords: Bolivarian Educational System, Bolivarian National Curriculum, Integrating Hubs, Environmental Educatio.

UNIVERSIDAD DE LOS ANDES

Recibido: 13 de enero de 2015

Aceptado para su publicación: 27 de julio de 2015

Sistema educativo bolivariano

En Venezuela surge el Sistema Educativo Bolivariano (SEB) como pieza fundamental para consolidar el modelo educativo propicio para la formación de los ciudadanos que van en consonancia con el modelo de país que se plantea desde el momento que se da la reforma constitucional en el año 1999. En el Diseño Curricular del Sistema Educativo Bolivariano, define dicho sistema educativo como:

conjunto de elementos estructurados e integrados entre sí, orientado de acuerdo con las etapas del desarrollo humano que tiene como finalidad garantizar los servicios educativos a toda la población venezolana bajo la dirección del Ministerio del Poder Popular para la Educación (MPPE: 5).

Ahora bien, no es hasta que finalmente es en el año 2002, que el SEB define las políticas, planes, programas y proyectos centrados en La inclusión, la permanencia, la prosecución y la cobertura de todos quienes aspiren seguir sus estudios se refiere, bajo los lineamientos contemplados en la constitución, en especial atención a lo que se expresa en el artículo 102 de la Carta Magna:

La educación es un derecho humano y un deber social fundamental, es democrática, gratuita y obligatoria. El Estado la asumirá como función indeclinable y de máximo interés en todos sus niveles y modalidades, y como instrumento del conocimiento científico, humanístico y tecnológico al servicio de la sociedad. La educación es un servicio público y está fundamentado en el respeto a todas las corrientes del pensamiento, con la finalidad de desarrollar el potencial creativo de cada

ser humano y el pleno ejercicio de su personalidad en una sociedad democrática basada en la valoración ética del trabajo y en la participación activa, consciente y solidaria en los procesos de transformación social consustanciados con los valores de la identidad nacional, y con una visión latinoamericana y universal. El Estado, con la participación de las familias y la sociedad, promoverá el proceso de educación ciudadana de acuerdo con los principios contenidos de esta Constitución y en la ley.

Además de las políticas establecidas en el país, como el Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2001-2007 y el Plan Estratégico Simón Bolívar 2007-2013 (CNB, P. 2). Para el 2007, surgen las primeras impresiones y publicaciones del Currículo Nacional Bolivariano (CNB) y ya para ese año se ven algunos cambios en el sistema educativos, sin embargo, no es hasta que se da la construcción y posteriormente se da la aprobación de la Ley Orgánica de Educación (LOE, 2009) la cual delinea aspectos importantes que dan un cambio significativo a la estructura de dicho sistema, considerando aspectos constitucionales haciendo énfasis en los artículos que comprenden a partir del artículo 102 al artículo 111.

De acuerdo a lo antes expuesto, y según lo que queda claramente establecido en la LOE 2009, el SEB queda organizado en los siguientes subsistemas:

1. Educación Inicial Bolivariana:
 - a. Nivel Maternal.
 - b. Nivel Preescolar.
2. Educación Primaria Bolivariana: de primero a sexto grado.
3. Educación Secundaria Bolivariana:

- a. Liceo Bolivariano de 1° a 5° año.
 - b. Escuela Técnica Robinsoniana y Zamorana: de 1°o a 6° año.
4. Educación Especial: Atiende a niños y niñas con necesidades especiales,
 5. Educación Intercultural: Atiende las pequeñas etnias existentes en el país
 6. Educación de Jóvenes, Adultos y Adultas (Incluye la Misión Robinson I y II y la Misión Ribas).

Es propicio destacar que las directrices que conciernen a tal reforma del SEB, están vinculadas a los procesos políticos, sociales y culturales de transformación del país, en donde busca integrar y socializar a los participantes, sin perder el objetivo de formación académica de acuerdo al nivel cognoscitivo de los educandos.

Currículo Nacional Bolivariano

El diseño del Currículo Nacional Bolivariano (CNB) parte de la reforma constitucional de 1999; sin embargo, en el año 1997 aparece el Currículo Básico Nacional (CBN) el cual para ese momento es un nuevo diseño curricular y se enmarca en el Proyecto Educativo Nacional (PEN) posteriormente. El CBN asoma la idea ya, de la implementación de la planificación de las actividades académicas por proyectos y se da un salto importante en lo que ha materia de educación refiere. Pero es en el año 2007 cuando partiendo de la construcción de una propuesta curricular, se publica finalmente los primeros ejemplares de dicho currículo. El CNB ha sido objeto de cambios a lo largo de su implementación buscando satisfacer la

transformación ciudadana y optimizar la calidad de vida de los ciudadanos que se requiere y en consonancia a las directrices propias de las políticas del Estado como recientemente se ha visto en el Plan de la Nación 2013 – 2019.

El CNB legalmente se refrenda como anteriormente se ha expuesto por la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (CRBV, 1999), en la Ley Orgánica para la Protección del Niño, Niña y Adolescente (LOPNA, 2007), la Ley Orgánica de Educación (LOE; 2009) y otras leyes existentes. El diseño curricular, sigue modelos pedagógicos de Simón Rodríguez, Luís Beltrán Prieto Figueroa, Belén Sanjuán, Paulo Freire, José Martí y Simón Bolívar Para estos pensadores, la educación es un proceso social que se desarrolla en colectivo y emerge de las raíces de cada pueblo y en donde se fundan los ideales liberadores, creadores, transformadores, reflexivos, participativos, patrióticos, legales y productivos, en pro del desarrollo endógeno de los pueblos (P. 44) Por otra parte, las orientaciones filosóficas y sociológicas siguen los idearios de pensamiento de Simón Rodríguez, Simón Bolívar y Ezequiel Zamora fundamentados en la libertad, justicia social, fraternidad e igualdad, mediante la educación como pilar fundamental y sin olvidar los agentes socializadores, tales como la familia, la escuela, la comunidad, la iglesia, lo medios de comunicación, entre otros..

Pilares

Los pilares dentro del Currículo Nacional Bolivariano fungen como base de las diversas concepciones de corrientes pedagógicas de

Bolívar, Zamora y Simón Rodríguez principalmente. Sobre la base del pensamiento de estos próceres de la historia venezolana se conjugan cuatro pilares fundamentales en todo el proceso educativo.

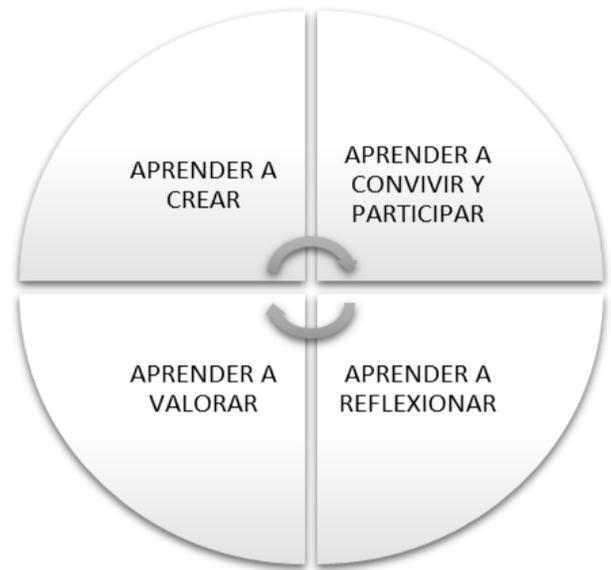
Aprender a crear: este sugiere lo importante de promover en el educando la curiosidad para innovar, ser original, transformar, generar nuevas ideas en lo que respecta el contexto socio comunitario, respetando siempre el equilibrio ecológico. De este modo se fortalece el desempeño personal y académico del niño logrando con ello una actitud emprendedora.

Aprender a convivir y participar: promover una conciencia social dentro de los ciudadanos, en el cual aprendan lo importante de comprometerse con las políticas sociales, en donde valore lo importante de pertenecer a una comunidad y ser partícipe del bien común dentro de la sociedad.

Aprender a valorar: concienciar sobre las acciones del ser humano y que las mismas repercuten sobre sí mismo y la sociedad, apropiarse de las habilidades para caracterizar, razonar, discernir, dialogar y mediar desde una ética en el marco de justicia social, desarrollo de actitudes, aptitudes, valores y virtudes propias de la democracia plena vinculadas a las relaciones humanas de cooperación y solidaridad.

Aprender a reflexionar: esto va dirigido en la formación de los educandos con sentido crítico, creativo, reflexivo, participativo, con compromiso social, es imprescindible la construcción y reconstrucción de conocimientos y la diversidad de puntos de

vista que permitan reflexionar y discutir sobre el contexto en donde participan.



Ejes Integrados

Los ejes integradores deben ser considerados en todo el proceso de aprendizaje – enseñanza. El Diseño Curricular (2007) claramente expresa que los mismos son elementos de organización e integración de los saberes y orientación de las experiencias de aprendizaje, los cuales deben ser considerados en todos los procesos educativos para fomentar valores, actitudes y virtudes (p. 56). Los ejes permiten articular los conocimientos y las experiencias de los educandos sin perder de vista las áreas de conocimiento establecida en el CNB del subsistema de educación básica.

Ahora bien desde la primera publicación del CNB en el 2007, la misma cada cierto tiempo pasa a ser revisado y reformulado en pro de su funcionamiento y de acuerdo a ello y al plan de la nación, dichos ejes han sido replanteados como se puede evidenciar en las Líneas Estratégicas en el Marco del Proceso Curricular Venezolano (2013) en donde ahora se plantean siete ejes integradores: Ambiente

y Salud Integral; Interculturalidad; Trabajo liberador; soberanía y defensa integral de la nación: Valores, derechos humanos, cultura de paz y vida; Lenguaje y Tecnología de la Información y comunicación_ (p. 17) a diferencia del 2007, que se presentaban solo cuatro. Esos ejes que actualmente se deben tener presentes se describe brevemente a continuación:

Ambiente y Salud Integral: busca promover el valor a la naturaleza y el ambiente en un todo, en donde el aprovechamiento del medio sea racional, responsable, y sustentable puesto que es allí en donde están los principales recursos hídricos y energéticos. Se debe promover la conservación de la biodiversidad de Venezuela, en lo que a flora y la fauna se refiere. Propiciar la salud integral, la recreación, el aseo personal, la nutrición, la reproducción humana y sexual de forma sana y responsable, el cuidado del sistema nervioso, el reconocimiento del cuerpo y sobre todo conservación del ambiente como un espacio común.

Interculturalidad: según lo expuesto en las Orientaciones Pedagógicas del Proceso Curricular en las Escuelas Primarias (2011: 6) expresa sobre este eje lo siguiente:

Declara a la sociedad venezolana como multiétnica, pluricultural y plurilingüe, garantizando un nuevo tipo de relaciones entre los pueblos y la cultura basado en el intercambio equitativo y las relaciones de reconocimiento y respeto mutuo, atendiendo elementos históricos, sociocultural, individuales y colectivos para la construcción de sociedades democráticas.

En todo momento debe dársele lugar y respeto a las tradiciones y creencias de los pueblos de la nación venezolana a fin de promover lo

importante de las raíces culturales y exaltar lo importante de las relaciones sociales armoniosas.

Trabajo liberador y orientación vocacional: promueve la importancia de los saberes, del trabajo cooperativo, solidario y colaborativo entre la comunidad o en la familia. Igualmente fomenta el uso de la ciencia, tecnología e innovación para dinamizar y transformar en beneficio de la sociedad. También es importante reconocer e identificar las potencialidades, habilidades e intereses de los educandos y de este modo orientar a los mismos hacia una profesión que le permita no solo el desarrollo espiritual y material, sino también el desarrollo del país.

Independencia, soberanía y defensa integral de la nación: Se enfatiza en consolidar la independencia como un bien preciado. Se busca garantizar en los ciudadanos el valor de la democracia participativa y protagónica, además de lo importante de la soberanía en todas sus expresiones como alimentaria, territorial entre otras. Por lo tanto, es importante la apropiación de conocimientos del ideario bolivariano, de los símbolos patrios y todo lo que refiera a identidad nacional todo ello a través de proyectos de servicio comunitario.

Valores, derechos humanos, cultura de paz y vida: El mismo está fundamentado en los derechos y garantías propias de la Constitución de República Bolivariana de Venezuela (1999). Se busca educar en función de valores como la libertad, justicia, solidaridad, independencia, convivencia y respeto por la vida y la paz de los ciudadanos como derechos humanos fundamentales en donde se propicie el respeto y el

reconocimiento del otro. En la Ley Orgánica de educación (LOE, 2009) concibe a la educación como un derecho humano y un deber social fundamental, orientada al desarrollo del potencial creativo de cada ser humano, en condiciones históricamente determinadas (p. 2) El fin último de este eje, es la suprema felicidad social, en el cual conlleva a la superación de la pobreza material y espiritual, en donde los ciudadanos sean responsables y corresponsables de la vida pública, sin obviar los deberes y derechos que tienen. También promueve el respeto a la diversidad biológica, religiosa, étnica, cultural y de género donde.

Lenguaje y comunicación: exalta la comunicación, el análisis crítico de contenidos de los diversos medios de comunicación; el enriquecimiento del vocabulario, la apropiación de la lectura y escritura con especial atención en el castellano, pero con reconocimiento y respeto a los idiomas del pueblo indígena existente en el país.

Tecnología de la Información y comunicación: promueve la relevancia del uso de los diversos medios electrónicos para la adquisición y divulgación de información apoyado de los diversos medios que la tecnología ofrece.

Áreas de conocimiento

Son el conjunto de saberes teóricos – prácticos que permitirán al educando apropiarse de conocimientos y experiencias que le den la oportunidad de interpretar, explorar, reflexionar, describir, contextualizar y explicar sobre su entorno. Las mismas están contempladas en el CNB y presente en los niveles de educación inicial, primaria y media

en sus dos opciones, del Subsistema de Educación Básica del Sistema Educativo Bolivariano.

Áreas del conocimiento en educación primaria	<ul style="list-style-type: none"> • Lengua y Literatura • Matemática • Ciencias Sociales • Ciencias Naturales • Artes • Educación Física, Actividad Física y Deporte
---	---

La educación ambiental en el Currículo Nacional Bolivariano

La educación ambiental no es sólo una parte de la educación sistematizada que deben recibir los ciudadanos y ciudadanas, sino que debe ser uno de los pilares sobre los que se sustente la actuación democrática y socializadora de los ciudadanos, al respecto autores como Dengo (2002: 16) exponen que la educación ambiental:

...es un proceso de aprendizaje permanente, basado en el respeto a todas las formas de vida... Tal educación afirma valores y acciones que contribuyan a la transformación humana y social y a la preservación ecológica. Ella estimula la formación de sociedades justas y ecológicamente equilibradas, que conserven entre si una relación de interdependencia y diversidad.

Es decir, la educación ambiental es sin duda alguna la que permite ayudar a construir conciencia en cuanto a la relación que debe tener la sociedad con respecto a la naturaleza pues los problemas ambientales afectan a todos, puesto que disminuyen la calidad de vida e hipotecan, a la larga, el

desarrollo económico de las naciones.

Retomando un poco la fundamentación del diseño curricular, la misma viene dada de acuerdo a lo que se expone en la carta magna. Pues bien, la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, promulgada en Gaceta Oficial de fecha 17 de Noviembre de 1999, destaca puntos importantes como la introducción de la educación ambiental, en su artículo 107, además de un capítulo denominado Derechos Ambientales, en cuyos artículos 127, 128 y 129 se establecen políticas de ordenación territorial, estudios de impacto ambiental e instituye como “un derecho y un deber de cada generación proteger y mantener al Ambiente...” (CRBV Art. 128) derivándose de ello una serie de normas y leyes propias a la defensa de todos los elementos que conforman el medio.

En relación al Artículo 103 plantea el derecho de toda persona a una educación integral de calidad, permanente, en igualdad de condiciones y oportunidades, sin más limitaciones que las derivadas de sus aptitudes, vocación y aspiraciones. Asimismo, plantea la obligatoriedad del proceso desde el nivel maternal hasta el medio diversificado, su gratuidad hasta el pre-grado universitario, para lo cual el Estado creará y sostendrá instituciones y servicios que aseguren el acceso, la permanencia y culminación en el sistema educativo.

En relación a la temática, el Artículo 107 señala:

La educación ambiental es obligatoria en los niveles y modalidades del sistema educativo, así como también en la educación ciudadana no formal. Es de obligatorio cumplimiento en las instituciones públicas y privadas, hasta el ciclo diversificado, la enseñanza de la

lengua castellana, la historia y la geografía de Venezuela, así como los principios del ideario bolivariano.

Se infiere en este documento una alta preocupación por la conservación del medio ambiente y más aún por las acciones que realiza el hombre, las cuales pueden colocar en peligro los distintos elementos inmersos en el contexto.

El Artículo 127 plantea el derecho y deber de cada generación en proteger y mantener el ambiente en beneficio de sí mismo y del mundo futuro. Toda persona tiene derecho individual y colectivamente a disfrutar de una vida y de un ambiente seguro, sano y ecológicamente equilibrado. El estado protegerá el ambiente, la diversidad ecológica, los recursos genéticos, los procesos ecológicos, los parques nacionales, y monumentos naturales, demás áreas de especial importancia ecológica. El genoma de los seres vivos no podrá ser patentado, y la ley que se refiera a los principios bioético, regulará la materia.

Es una obligación fundamental del estado con la activa participación de la sociedad, garantizar que la población se desenvuelva en un ambiente libre de contaminación, en donde el aire, al agua, los suelos, las costas, el clima, la capa de ozono, las especies viva sean especialmente protegidos de conformidad con la ley.

Ahora bien, es notorio que en los últimos años el CNB ha sido objeto de algunos ajustes desde el momento de su implementación en miras de ir adaptándose a los contextos que se han gestado durante este proceso de transformación política, sin

embargo a lo que ha educación en pro del ambiente se refiere, ha dado un espacio importante, puesto que lo exalta, principalmente dentro de los Ejes Integradores los cuales son fundamentales ya que deben estar entrelazados en los contenidos y objetivos propios del proceso formativo del educando, y es el docente el responsable de fomentar no solo conocimientos si no también valores y actitudes en pro del discernimiento de los involucrados en el acto educativo.



En el Currículo Nacional Bolivariano se establecen las orientaciones teóricas y entre ellas las educativas, pues bien, en relación a ello, el sistema educativo bolivariano promueve la construcción de conocimientos y habla de un quehacer teórico – práctico (p. 48) considerando siempre la realidad y el entorno del educando, pues es el niño el protagonista de su propio aprendizaje.

El docente, debe ser promotor, mediador y activador de esos saberes que el niño construye, siendo accesible, congruente y sensible a su entorno, además de ser promotor de la reflexión en sus estudiantes. Con esto en mente, el Currículo Nacional Bolivariano expone que en el proceso formativo hay dos

aspectos fundamentales a considerar “... la afectividad y lo lúdico, los cuales guardan plena coherencia con las áreas de aprendizaje definidas en esta construcción curricular.” (p, 51) el primero debe estar presente en todo momento ya que fortalece el desarrollo social y afectivo en los involucrados y el segundo, permite favorecer el aprendizaje y las normas de convivencia social.

En lo que ha orientaciones educativas refiere, es oportuno mencionar un aspecto importante que se establece el diseño curricular (CNB, 2007) la cual señala que “Las actividades deben realizarse en condiciones de igualdad entre los y las participantes, sugiriéndose utilizar las TIC’s, espacios abiertos y virtuales (correo electrónico, chat; foro, video conferencias y/o otras instancias), para el desarrollo multidisciplinario de los talentos” (P, 52), por consiguiente, dichas orientaciones están en consonancia con la realidad y da permite aperturar a los docentes un abanico de posibilidades para afianzar el acto educativo.

¿Cómo lo puede aprovechar el docente?

- Organizando actividades que permitan dirigir y asesorar a los educandos en los diversos tópicos relacionados a la temática ambiental involucrando a los padres, representantes y comunidad en general, especialmente en actividades tanto dentro como fuera del aula.
- Promover investigación partiendo del uso de las tecnologías y así enriquecer los conocimientos adquiridos.
- Propiciar un clima educativo adecuado y acorde a las exigencias actuales.

- Aprovechar recursos como los espacios abiertos o parques naturales que permiten ser herramienta importante para palpar, observar y vivenciar experiencias significativas en los educandos.
- Asignar actividades que promuevan el debate y charlas.
- Garantizar la comunicación acertada para garantizar la convivencia y el intercambio de ideas entre los alumnos.
- Estar atento al proceso formativo de los participantes.
- Coadyuvar con el desarrollo endógeno partiendo de algunas experiencias comunitarias

Conclusiones

El docente como responsable de planificar las actividades formativas de los educandos, debe estar claro en lo que a la temática ambiental respecta, pues de lo contrario estaría incurriendo en desaprovechar la oportunidad que el CNB brinda para la formación integral del ser humano. De promover una formación del ser con principios, conceptos y aptitudes positivas en la importancia de la conservación, aprovechamiento y uso racional del medio; formar un educando con capacidad de discernir ante los problemas ambientales que aquejan a comunidades y a la humanidad en el siglo XXI, con sentido de pertenencia, pues los ecosistemas presentes en su entorno forman parte de su cotidianidad sin darse cuenta; con sentido de responsabilidad por cuidar y conservar su entorno, ya que este no es ajeno a el hombre.

REFERENCIAS

- Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. (1999). Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, 5453, marzo 3, 2000.
- Currículo nacional Bolivariano - Diseño Curricular del Sistema Educativo Bolivariano (2007). Ministerio del Poder popular Para la Educación.
- Currículo nacional Bolivariano - Diseño Curricular del Sistema Educativo Bolivariano (2013). Ministerio del Poder popular Para la Educación.
- Dengo, M. (2002) Nuevos Paradigmas para la Educación. Editorial EUNED. Costa Rica
- Ley orgánica de educación (2009).). Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, 5929, agosto 15, 2009.
- Líneas Estratégicas en el Marco del Proceso Curricular Venezolano (2011), Subsistema de Educación Básica, Dirección General de currículo. Edición Septiembre de 2011.
- Orientaciones Pedagógicas del Proceso Curricular en las Escuelas Primarias (2013). Coordinación Regional Nivel Educación Primaria Yaracuy
1. Jeimen Molina Orozco, Magister en Gerencia Ambiental. Docente agregado de la Universidad de los Andes" Dr. Pero Rincón Gutiérrez" Táchira - Venezuela jeimenmolina@gmail.com
 2. Omar Pérez Díaz. Doctor en Tecnologías de la Educación. Docente titular de la Universidad de los Andes" Dr. Pero Rincón Gutiérrez" Táchira - Venezuela omar_p26@hotmail.com
 3. Mariana, Buitrago Rodríguez. Especialista en Derecho Mercantil. Docente asociado de la Universidad de los Andes" Dr. Pero Rincón Gutiérrez" Táchira - Venezuela buitragomariana@gmail.com